



Avenida de las Comunidades, s/n
06800 MÉRIDA
<http://www.juntaex.es>
Teléfono: 924 33 20 00

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL DE LA CONSEJERÍA DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA DE RETROACCIÓN DE ACTUACIONES EN EL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN “SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA EX – 108, P.K 87+100 (ITV CORIA)”. SER160424007.

EXPEDIENTE: PSS/2024/0000062684

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 6 de agosto de 2024 se publicó en la Plataforma de Contratación del Sector Público la licitación del expediente de referencia, fijándose un plazo de 16 días naturales a contar a partir del día siguiente al de su publicación, finalizándose el mismo el día 22 de agosto a las 15:00 horas y cuya 1ª sesión de la mesa de contratación estaba prevista el día 26 de agosto a las 09:00 horas.

SEGUNDO.- El día 23 de agosto, se advierte un error en el Anexo I al PCAP en el apartado correspondiente al criterio de juicio de valor **7.1.2.1.2.- Funcionamiento del servicio: hasta 5 puntos**, ya que dice:

“Descripción de las actividades que desarrollarán durante la ejecución del contrato.
Se indicarán los perfiles..... **hasta 2 puntos.”**

“Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá..... **hasta 2 puntos.”**

Y debe decir:

“Descripción de las actividades que desarrollarán durante la ejecución del contrato.
Se indicarán los perfiles..... **hasta 2 puntos.”**

“Organigrama en el que se detalle la estructura de recursos humanos en relación a la prestación que se va a ejecutar, indicando el personal que intervendrá..... **hasta 2 puntos.”**

“Recursos materiales: Adecuación al objeto de la prestación..... **hasta 1 punto”**

Csv:	FDJEXNVMMQJN98VN7F2QMJF7Q4UHJ	Fecha	26/08/2024 13:36:10
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	1/2



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- Conforme a lo dispuesto en el artículo 122.1 de la Ley 9/2017, de Contratos del Sector Público, “Los pliegos de cláusulas administrativas particulares deberán aprobarse previamente a la autorización del gasto o conjuntamente con ella, y siempre antes de la licitación del contrato, o de no existir esta, antes de su adjudicación, y sólo podrán ser modificados con posterioridad por error material, aritmético o de hecho. En otro caso, la modificación del pliego con llevará la retroacción de actuaciones”.

En consecuencia, vistos los antecedentes expuestos, los preceptos legales citados y demás normas de general aplicación, esta Secretaría General, en virtud de las atribuciones que le confiere la Resolución del Consejero de Infraestructuras, Transporte y Vivienda, de fecha 7 de agosto de 2023 (D.O.E nº 155 de 11 de agosto de 2023)

RESUELVE

PRIMERO.- Retrotraer las actuaciones al momento de fiscalización previa a la aprobación del expediente de contratación “**SERVICIO DE ASISTENCIA TÉCNICA A LA DIRECCIÓN, CONTROL Y VIGILANCIA DE LAS OBRAS DE CONSTRUCCIÓN DE GLORIETA EN LA EX – 108, P.K 87+100 (ITV CORIA). SERI60424007.**”

SEGUNDO.- Proceder a la publicación de la presente Resolución en la Plataforma de Contratación del Sector Público, informando a todos los licitadores que han presentado sus ofertas, del momento en el que se encuentra la presente licitación y que una vez fiscalizado el nuevo Anexo I al PCAP con la correspondiente modificación, publicarlo y otorgar un nuevo plazo de presentación de ofertas.

Mérida, fecha de la firma digital
EL CONSEJERO DE INFRAESTRUCTURAS, TRANSPORTE Y VIVIENDA
(Resolución de 7 de agosto de 2023 (D.O.E nº 155 de 11 de agosto))

Fdo.: Laura Castell Vivas

Csv:	FDJEXNVMMQJN98VN7F2QMJF7Q4UHJ	Fecha	26/08/2024 13:36:10
Firmado Por	LAURA CASTELL VIVAS - La Secretaria General		
Url De Verificación	https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf	Página	2/2

